REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, veintisiete (27) de octubre del dos mil veinte (2020)

REF. APELACION DE SENTENCIA.
DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
DTE. WALDER ENRIQUE APONTE OLIVELLA
DDO. SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
RAD. No: 20001 40 03 005 2018 00120-01.

Continuando con el trámite procesal adoptado en el Decreto Legislativo N° 806 del 4 de junio del 2020 para el estudio del recurso de apelación de sentencia proferida en primera instancia, conforme al inciso tercero del artículo 14 del mencionado decreto por haberse sustentado el recurso oportunamente por parte del apelante, se corre traslado de dicho escrito a la parte demandante WALDER ENRIQUE APONTE OLIVELLA, por el término de 5 días para que realice las manifestaciones que considere procedentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA

FIRMA – DCTO. L. 491 DEL 28 DE MARZO DE 2020, ART. 11.

SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA